

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SE SIECIENTOS Y CINOVEN
TA Y CUATRO.

Y des pachos que por uerda de otra
qual quier forma ayamientos y cumpla
esta dha Villa para su cumplimiento
y observancia cuyo yndentamiento fene
cida en dha forma, hayete quedas y
quise tanto como papeles en este
archibo para que al tiempo de su seaga
siempre contra Judicial se todo lo q.
comprenderen, y se fueren creando
nueva mente, de capitulares archiberos
y pteles de dho. que fueren subcedion
do. Y asimismo se forme un libro de papeles
el sello quarto de auante, enpegaminado
con el numero de folios que tengan por
conbeniente dhas Justicias, para que en el
se haian escribiendo todo lo que ocurra
como tambien otros para copias en el todas
las Leutas Reales Provisiones, y dhas
Despacho que vinieren a esta Villa
asi para lo gobernarlo publico y economi

